



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.
TORREON, COAHUILA.



OFICIO EF/ 0505 /2005
Crédito Número: 4434307509
Concepto: Multa Estatal
Importe: \$ 1,209.00
Mas Accesorios Legales Correspondientes

FRAUSTO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE.
PANAMA NO. 52 COL ELSA HDZ DE DE LAS FUENTES
TORREON, COAHUILA

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 27 de Septiembre de 2004, se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de Febrero de 2000, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 36 fracción XVIII, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002 y con fundamento en los artículos 153, 155, 143 y 146 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **en relación al Artículo Segundo, Fracción Decimoséptima del Decreto por el que se Reforman, adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Enero de 2004**, acuerda que procede el remate del bien embargado, el cual consiste en HORNO DE MICROHONDAS MARCA ELECTRO WAVE, CAJA COLOR BLANCO, MODELO NO. EW-1012, SERIE NO. 0052387, EN REGULARES CONDICIONES y para tal efecto se señalan las 09:00 horas del 29 de Marzo de 2005, en el domicilio de la Recaudación de Rentas en Torreón, ubicado en el Blvd. Reforma No. 2435 Ote.

Obténganse los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 155, 157, 154, 159, 160, y 162 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TORREON, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. MARIO VALDES BERLANGA



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.
TORREON, COAHUILA.



OFICIO EF/ 0505 /2005
Crédito Número: 4434307509
Concepto: Multa Estatal
Importe: \$ 1,209.00
Mas Accesorios Legales Correspondientes

FRAUSTO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE
PANAMA NO. 52 COL ELSA HDZ. DE DE LAS FUENTES.
TORREON, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 36 fracción XVIII, 37, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002 y con fundamento en los artículos 153, 155, 154 y 156 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **en relación al Artículo Segundo, Fracción Decimoséptima del Decreto por el que se Reforman, adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Enero de 2004**, comunica que a las 09:00 horas del día 29 de Marzo de 2005, se rematará en el domicilio de la Recaudación de Rentas en Torreón, ubicado en el Blvd. Reforma No. 2435 Ote.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

HORNO DE MICROHONDAS MARCA ELECTRO WAVE, CAJA COLOR BLANCO, MODELO NO. EW-1012, SERIE NO. 0052387, EN REGULARES CONDICIONES

TOTAL : \$ 260.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 159, 160 Y 162, y demás relativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Lo que se publica en solicitud de postores.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TORREON, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. MARIO VALDES BERLANGA